



PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		Planeación Institucional - PAAC a diciembre de 2018										PLAN DE MEJORAMIENTO N°	117
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
2018304346	Diciembre 21 de 2018	Hallazgo 1	<p>Hallazgo No. 1: Incumplimiento de fechas</p> <p>El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, contempla en cada uno de sus subcomponentes las actividades a desarrollar y su fecha de programación, se pudo evidenciar incumplimiento de las mismas en las actividades que se precisan a continuación:</p> <p>(ver cuadro e el informe)</p> <p>Lo anterior permite determinar un incumplimiento con lo descrito en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia de la vigencia 2018,</p> <p>Conjuntamente las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, versión 2 del 2015, proferida por la Presidencia de la República y aprobado por el Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.4.1. "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", en su título III aspectos generales del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano que indica en el punto ocho (8):</p> <p>(...) a partir de esta fecha, cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.</p> <p>Cada responsable del componente con su equipo y el jefe de planeación debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano las acciones contempladas en cada uno de sus componentes"</p> <p>La condición anterior, permite identificar la materialización de un riesgo como el de "incumplimiento", lo que puede derivar en la afectación de la imagen institucional, pérdida de credibilidad institucional, inadecuada prestación del servicio, entre otros.</p>	Hacer seguimientos al cumplimiento de las fechas establecidas dentro de los compromisos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. De no ser posible la fecha programada modificarlo en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con una debida justificación.	Febrero 1 de 2019.	Noviembre 30 de 2019.	Cumplimiento Plan.	Noviembre 30 de 2019	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya			
		Observación 1	<p>Observación No. 1: Indicadores del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano</p> <p>Las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, cuentan con un indicador, salvo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Componente No. 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: No se observa el informe de seguimiento a las PORSFD enviado a los líderes de los procesos para que ellos planeen en caso de requerirse plan de mejoramiento . - Componente No. 6: Iniciativas adicionales: Otras iniciativas: Funcionamiento Mecanismo de protección funcionando . <p>Conjuntamente, en el componente No. 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, no se establecen indicadores para las cinco (5) actividades, solo se formularon para dos (2) de ellas.</p> <p>Con lo anterior se puede incumplir con lo que se establece en las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano, en su numeral II acciones preliminares al plan anticorrupción y de atención al ciudadano:</p> <p>(...) 5. Indicadores: De estimarlo pertinente, la entidad formulará los indicadores que considere necesarios. Para el componente de transparencia y acceso a la información la entidad debe establecer los indicadores.</p> <p>La situación presentada, se puede materializar un riesgo como el de incumplimiento, el cual podría acarrear la para la Entidad afectación de la imagen institucional, desviación de resultados, reproceso en actividades y toma inadecuada de decisiones entre otros.</p>	Revisar que todas las actividades tengan establecidos los indicadores y que además haya cumplimiento del mismo.	Febrero 1 de 2019.	Noviembre 30 de 2019.	Cumplimiento con lo establecido	Noviembre 30 de 2020	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya			

Nombre del responsable:	Luz Mary Ramírez Montoya	Correo electrónico:	planeacion @colmayor.edu.co	Teléfono y extensión:	4445611 ext 164
-------------------------	--------------------------	---------------------	-----------------------------	-----------------------	-----------------

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Radicado de la auditoría: escriba la referencia (número de radicado) con que se envió a la Alta Dirección, este número es arrojado por el Document Web.

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		Planeación Institucional - PAAC a diciembre de 2018										PLAN DE MEJORAMIENTO N°	117
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	

Fecha de la Auditoría: corresponde a la fecha en que se radico el informe definitivo de auditoría. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Descripción del hallazgo y observación: corresponde al hallazgo y la observación identificados en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

Acción de Mejoramiento: es la medida que propone adoptar el proceso o subproceso responsable con el fin de corregir algún desvío o variación del hallazgo o riesgos identificados y eliminar la causa que se haya presentado para que no vuelva a suceder.

Plazo: fecha de iniciación y de terminación que se requieren para alcanzar le ejecución de la acción.

Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

Fecha Obtención de Resultados: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Responsables (Dependencia – Funcionario): corresponde al nombre del proceso y/o subproceso y del nombre del responsable de implementar la acción de mejora.

SEGUIMIENTO

Cumplimiento de la Acción: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia en el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la oficina de Control Interno.

Efectividad: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto.

Evidencias: se lleva el seguimiento de la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento.

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar el formato.